



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ CELEBRADA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

En Ceutí, siendo las siendo diecinueve horas del día treinta de noviembre dos mil diecisiete se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ceutí los siguientes miembros del Pleno Municipal:

Asisten: EL ALCALDE-PRESIDENTE: D. Juan Felipe Cano Martínez. LOS CONCEJALES, D. Francisco José Vidal Abellán, D Jesús Hernández García, D<sup>a</sup>. Purificación Hernández Franco, D<sup>a</sup> Victoria Cano Lorente, D<sup>a</sup> Rebeca Martínez Escámez, D<sup>a</sup> Ascensión Nicolás Abenza, D<sup>a</sup> Sonia Almela Martínez, D. Francisco Gomaríz Baño, D. Ángel Lozano Rodríguez, D<sup>a</sup> Ana María Ruiz Guerrero, D<sup>a</sup> María Fernández Aragonés, D<sup>a</sup> Ángeles Benet Alcocel, D. Francisco de Asís Ayala Sánchez. D. Felipe Roca Esteban, D<sup>a</sup> María Ángeles Martí Bravo y D. Juan Antonio Bravo Martínez; SECRETARIA: D<sup>a</sup> Verónica Ortega Cantó. El Alcalde-Presidente abrió la sesión, y tras la lectura del orden del día, se dio paso a su debate y votación.

**ORDEN DEL DÍA**

**1º) APROBACIÓN DE ACTA DE PLENO DE 11 DE AGOSTO DE 2017**

Intervención de **María Ángeles Martí**, portavoz del grupo municipal **Ciudadanos.-**

En relación al acta del 11 de agosto, no tenemos ningún inconveniente para aprobarla. Únicamente recordar, que sería conveniente que se facilitara el acta del último pleno, en este caso la del mes de octubre, más que nada por hacer seguimiento de los ruegos verbales y las preguntas que se hacen. Es más fácil contestarla teniendo el acta del pleno anterior, para que no se pase ningún tema. Si podemos recuperar esa inercia de tener el acta anterior, en la medida de lo posible, que se acelere.

Se aprueba por **unanimidad** de todos los miembros asistentes.

**2º) APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL RELATIVA A LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES**

*Examinada la propuesta de Ordenanza fiscal relativa a la utilización privativa o aprovechamiento especial de las instalaciones municipales y considerando lo dispuesto en el art. 20 y ss del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,*

Por parte del Concejal del grupo municipal ciudadanos se presenta la siguiente modificación:

*SUPUESTOS DE NO SUJECCION, EXENCIONES Y BONIFICACIONES*

**Artículo 3º.**

*Exenciones.-*

- 1. Las asociaciones juveniles y culturales de Ceutí sin ánimo de lucro, cuyo objetivo principal sea fomentar la cultura y ocio activo de los vecinos de la localidad fundamentalmente, que realicen actividades **gratuitas** de interés municipal estarán exentas del pago de las tasas por el uso de las instalaciones municipales. También estarán exentas aquellas actividades organizadas o promovidas por el Ayuntamiento de Ceutí.*
- 2. También estará exento del pago de la tasa el uso de los centros educativos para la realización de actividades extraescolares promovidas por las AMPAS dentro del horario lectivo hasta las 18.00 horas así como para la realización de sus actividades propias.*

*La Comisión informativa acuerda, informar favorablemente y proponer al pleno la adopción del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** *Aprobar inicialmente la Ordenanza fiscal relativa a la utilización privativa o aprovechamiento especial de las instalaciones municipales.*

**SEGUNDO.-** *Que se publique edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por el que se exponga al público la aprobación inicial de la ordenanza fiscal, para que en el plazo de 30 días los interesados formulen cuantas alegaciones estimen oportunas.*

*Si transcurrido el citado plazo no se hubiese formulado alegación alguna el presente acuerdo será automáticamente elevado a definitivo y la ordenanza fiscal aprobada entrará en vigor con la publicación de su texto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.*

Intervención de **Ángel Lozano**, concejal del grupo municipal **Socialista.-**

En principio nos llegó el mes pasado, se pretendía regularizar las tasas, a lo que no nos oponemos, al contrario, somos conscientes de la necesidad de regulación de estas cosas, y en este caso, se quiere regular la tasa por el uso de las instalaciones y si no llega a ser porque se quería incluir a los centros educativos cobrando las tasas, que ese fue el motivo por el que retiró el punto de la comisión informativa del pleno pasado, se habría aprobado.

El grupo municipal socialista lo que argumentó en la junta de portavoces, entre otras cosas, es que la tasa repercutiría en la economía de los padres única y exclusivamente.

Los centros educativos dentro de las 16:00 h a las 18:00 h, son competencia del directora/a del centro y en ese sentido la orden 18/998 de 20 de julio el Ayuntamiento del 95, publicada en el borm de 9 de agosto del 95, establece los términos y principios para utilización de los locales e instituciones de centros docentes por parte de los Ayuntamientos y otras entidades, organismos o personas físicas o jurídicas.

Entre todos los grupos políticos hemos llegado a un acuerdo para que no se cobre para la realización de actividades extraescolares. Una vez que así ha quedado reflejado desde el grupo socialista la vamos a apoyar.

Pero queremos hacer una salvedad que ya la plateamos en el otro pleno. El uso de las instalaciones en ese horario de 16:00h a 18:00h de tarde está bien, pero después de ese horario no es responsable ni el Ayuntamiento ni la Consejería. Tenemos la duda que si ocurriera algo a partir de esa hora dentro de un recinto de un centro escolar, qué puede ocurrir, y eso es algo que nos preocupa y bastante.

Intervención de **María Ángeles**, portavoz del grupo municipal **Ciudadanos**.-

Nada que añadir, se han modificado las exenciones de la ordenanza en base a lo que **Ciudadanos** había propuesto y por lo tanto apoyamos esta modificación.

Intervención de **Felipe Roca**, portavoz del grupo municipal **Cambiamos Ceutí**.-

Remitirme a lo dicho a la Comisión Informativa, un acuerdo entre todos, creemos que así se sububana el error que podía existir y por nuestra parte ningún problema.

Intervención de **Paco Vidal**, portavoz del grupo municipal **popular**.-

Aludiendo a lo que ha dicho el portavoz del PSOE, no es que se quisiera incluir ningún cobro ni ninguna tasa, ni a los padres ni por el uso de los colegios, es un error de redacción de la ordenanza. Cuando se trajo a pleno nos dimos cuenta y se dejó para traerlo en la comisión y hemos llegado a un acuerdo, pero no por querer incluir una tasa para cobrarle a los padres. Aclararlo para que quede totalmente claro, simplemente decir que fue un error en la redacción, por eso se sacó para la siguiente comisión, para poder valorarlo entre todos, se ha corregido y al final se ha quedado correctamente como todos hemos creído conveniente.

Intervención **Ángel Lozano**, portavoz del grupo municipal **socialista**.-



No hemos dicho que haya intencionalidad, entendíamos que esa tasa en quien iba a repercutir era en los padres por eso llamamos la atención sobre esa cuestión. No nos sabemos la legislación de memoria, para eso está la hemeroteca, a la que hemos acudido. Lo cierto es que la ordenanza decía lo que decía y entendíamos que había que modificarlo y llegamos a ese punto dentro de encuentro todos los grupos de la oposición y el equipo de gobierno

Se aprueba por **unanimidad** de todos los miembros asistentes.

### **3º) PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS LOCALES Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO**

*Examinada la ordenanza de Gestión, Recaudación e Inspección de Los Tributos Locales y otros ingresos de Derecho Público, y siendo necesaria la modificación del **apartado 3 del artículo 43. Plan personalizado de pago**, referente a la **periodicidad de los pagos**.*

*La Comisión informativa acuerda informar favorablemente y proponer al pleno la adopción del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** *Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos Locales y otros ingresos de Derecho Público quedando redactado el artículo 43 en los siguientes términos:*

#### ***“Artículo 43. Plan Personalizado de Pago.***

*1. Definición. El Plan Personalizado de Pago es un sistema especial de pago de recibos que permite realizar ingresos periódicos a cuenta de la deuda anual estimada correspondiente a los siguientes recibos de padrón: Impuesto de bienes inmuebles (IBI), Impuesto de vehículos de tracción mecánica (IVTM), Impuesto sobre actividades económicas (IAE) y Tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con entrada de vehículos (VADOS).*

*No se cobrarán intereses de demora, siempre que se paguen las fracciones en los plazos indicados.*

*2.*

*Requisitos:*

- a) No tener deuda pendiente en ejecutiva con la Administración Municipal.*
- b) El importe total anual de la deuda tributaria en voluntaria, referida a la suma de los tributos señalados en el párrafo 1 debe ser superior a 200 euros para los solicitantes que sean personas físicas, y a 400 euros para los solicitantes que sean personas jurídicas.*



*Dicho importe se calculará tomando como referencia los datos-base del ejercicio anterior a la aplicación del plan personalizado de pago, incluidos los beneficios fiscales que le correspondan.*

*c) Deberá domiciliar obligatoriamente el pago de las cuotas en una única cuenta.*

*3. Periodicidad de los pagos. El interesado tendrá la periodicidad de pago mensual. Consistirá en 10 cuotas mensuales desde febrero a noviembre, ambos inclusive.*

*4. Solicitud. El interesado en acogerse al Plan Personalizado de Pago deberá presentar la solicitud antes del 30 de diciembre del ejercicio anterior a que se refiere la petición. A partir de ese momento quedará adherido al Plan Personalizado de Pago en las condiciones solicitadas, salvo que la Agencia Municipal Tributaria comunique la denegación por incumplimiento de los requisitos.*

*5. Cuotas. De acuerdo con los datos que obran en su poder, la Administración efectuará una estimación del importe de las cuotas que el interesado debe pagar en cada fracción. El importe se actualiza con los padrones anuales. El importe del último plazo estará constituido por la diferencia entre la cuantía total de los recibos correspondiente al ejercicio y las cantidades efectivamente abonadas en los plazos anteriores.*

*6. En cualquier momento el interesado podrá efectuar el pago de una sola vez de todas las cuotas no vencidas, causando baja en el Plan.*

*7. Siempre antes del 30 de diciembre el interesado deberá comunicar expresamente a la Agencia Municipal Tributaria cualquier cambio en los datos de la adhesión inicial, referida a los pagos, recibos incluidos o número de cuenta, que producirá efectos en el ejercicio siguiente.*

*8. Para obtener un certificado de estar al corriente del pago de cualquiera de los tributos cogidos a esta modalidad de pago, será necesario que se haya producido el pago íntegro de dicho tributo.*

*9. Duración. La solicitud surtirá efectos para los siguientes periodos voluntarios de pago, teniendo validez por tiempo indefinido para los recibos para los que se solicitó, siempre que no exista manifestación expresa en contrario por parte del sujeto pasivo, o no dejen de realizarse los pagos en la forma establecida.*

*Para renunciar a esta modalidad de pago el interesado deberá abonar todos los recibos de los que haya finalizado el período voluntario de pago.*



*10. Falta de pago. Desde el momento en que la Administración tenga conocimiento del impago de uno de los plazos, lo acumulará en las cuotas siguientes, pero si se incumplen dos plazos podrá dejar de cargar los plazos siguientes, considerándose cancelado el fraccionamiento. En ese momento, el régimen de pago anual pasará a ser el general, con los plazos normales en voluntaria. Si la deuda estuviera vencida se procederá a su cobro por las vías legalmente establecidas. Las cantidades ingresadas en el ejercicio por el Plan Personalizado de Pago se aplicarán a los recibos fraccionados a criterio de la Administración, entendiéndose a cuenta los importes que no cubran los citados documentos de cobro, en el caso de que queden cantidades pendientes de ingresar.”*

**SEGUNDO.-** *Abrir un periodo de información pública mediante la publicación de edictos en el BORM y el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación en el acuerdo de aprobación definitiva.*

*En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.*

*Esta modificación no entrará en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 65.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.*

**Intervención de Ángel Lozano, portavoz del grupo municipal Socialista.-**

Nosotros vamos a apoyar la propuesta, lo único que tenemos que hacer un par de reflexiones en voz alta, concretamente en relación a los *requisitos* en el punto 2 apartado **b)** habla del importe total de la deuda tributaria en voluntaria que debe de ser superior a 200 euros para los solicitantes que sean personas físicas, y a 400 euros para los solicitantes que sean personas jurídicas. Creo que no deberíamos de limitar esto, probablemente hay muchos pensionistas en el municipio que la única obligación tributaria sea esta, porque tengan una vivienda antigua que no llegue a los 200 €, que no tengan ningún tipo de obligación tributaria más y a lo mejor dividir 200 € entre 10, no es lo mismo pagar 20 euros todos los meses, que pagarlo todo a la vez, nos parece razonable.

La misma cuestión aplicarla al tema de los 400 euros de las empresas, seguro que hay empresas que podrán pagarlo pero también habrán autónomos que tengan sus dificultades y les resultará más fácil atender una cuota mensual por un importe menor que pagar de un golpe los 400 euros.



Nos parece razonable que esto tenga un carácter provisional y que se plantee seriamente por parte del equipo de gobierno e incluso traerlo a este pleno para aprobarlo el que se pueda normalizar esto y adecuar a la circunstancias de cada persona física o jurídica

Intervención de **María Ángeles Martí**, portavoz del grupo municipal **Ciudadanos**.-

Por parte de **Ciudadanos** entendemos positiva la modificación del art 43 de esta ordenanza que genera mayor flexibilidad para el contribuyente, por tanto apoyamos la modificación. En relación a lo que decía el portavoz del grupo socialista, se valoraron en la pasada Comisión Informativa que no hubiera mínimos, de hecho se invitó al tesorero a participar para que se valorase, y si no me equivoco (yo no estuve), se comentó que se hacían excepciones cuando era necesario y no era una máxima demasiado restrictiva, se está produciendo.

Hay que tener en cuenta que esta generación de cobros parciales lleva acarreado una serie de gastos financieros, un volumen de trabajo que debe de ser considerado en cualquier caso, siempre es bueno que se hagan las excepciones a la norma.

**Ciudadanos** apoya la modificación, hace más de dos años planteamos una moción a este pleno en la que poníamos en valor que había que promocionar el plan personalizado que tenía este Ayuntamiento, que hay que publicitarlo, lo tenemos desde el año 2013, cosa que otros Ayuntamientos han generado después. Hay que hacerlo llegar a todos los vecinos que sepan que tienen esa flexibilidad y que tienen esa posibilidad de fraccionar sus pagos en cómodos plazos y la mano tendida por parte de la Administración, que es lo que tiene que hacer en tiempos de crisis como los que hemos vivido en los últimos años, y aun no estando en crisis para ayudar en cierta manera a las economías domésticas a que gestionen sus pagos.

Intervención de **Felipe Roca**, portavoz del grupo municipal **Cambiamos Ceuti**.-

Lo vamos a apoyar, lo estuvimos hablando, llegamos al acuerdo que se iba a hacer; incluso creo recordar que se iba a poner algún tipo de excepcionalidad, en relación a los mínimos, para que no hubiera ningún problema, lo veo lógico y necesario. Me gustaría sumarme a la petición de **Ciudadanos**, que de alguna forma se pueda difundir y que llegue a todos y que se pueda acoger el mayor número de personas, ya que es más fácil para muchos de ellos.

Intervención de **Paco Vidal**, portavoz del grupo municipal **popular**.-

Creo que en principio cualquier situación (que creo que es la duda que tenemos todos respecto a los topes, en cuanto a los 200 euros) va a ser atendida por la unidad de recaudación y será

tratada en la forma que mejor sea tanto para los ciudadanos en concreto como para cualquier empresa que plantee en la unidad de recaudación este tema, es cierto, como bien ha apuntado María Ángeles, que lleva una serie de gastos, que deben de ser pensados a la hora de que se puedan emitir un número de recibos en función de las cantidades a pagar por cada una de las personas físicas.

De todas formas esto ha sido sobrevenido a petición de los técnicos de recaudación para que sea más operativo para el servicio. No es una cuestión que el equipo de gobierno haya planteado sino que ha sido a propuesta de los técnicos municipales al respecto y como tal, lo hemos debatido y lo vamos a apoyar todos si estamos de acuerdo en la flexibilidad de esa norma de dentro de unos cauces que estén regulados por esta ordenanza.

Intervención de **Ángel Lozano**, portavoz del grupo municipal **Socialista**.-

Nosotros cuando planteamos el tema de la flexibilidad, obedece precisamente a lo que ha dicho tanto el portavoz del partido popular como el de **Ciudadanos**, que efectivamente genera unos gastos. Pero los que estamos aquí reunidos, ¿para qué estamos sino es para facilitar la vida al contribuyente? En este caso hay un plan personalizado de pagos, que nos alegramos que seamos de los primeros que lo han puesto en marcha y lo que se pretende es de facilitar y ayudar al que menos tiene. Cuando planteamos esta cuestión, en absoluto hemos dicho ni queremos transmitir que haya sido el equipo de gobierno el que hable de estos mínimos. El equipo de tesorería tiene que haber planteado que tiene que haber unos mínimos. Pero nosotros entendemos que ese presunto gasto de intereses o de emisión de los recibos tendrá que soportarlo el Ayuntamiento ¿de qué sirve que alguien tenga que pagar 180 y por no hacerle esa división en 10 meses a 18 euros, que luego tenga que venir a servicios sociales a decir que no puede pagar la luz? Que supongo que servicios sociales es consciente de que eso ocurre. Entendemos que es más trabajo para los funcionarios, pero el trabajo creemos que eso va a facilitar. El trabajo es inicialmente, después a partir del primer año, pocas variaciones habrá, ya que está informatizado prácticamente todo.

Agradezco que el equipo de gobierno diga que se van a atender esas excepciones. Creo que no que hablar de excepciones, en general hay que hablar del que tenga la voluntad de venir a atender mensualmente sus pagos. Hay que garantizar que el vecino de forma voluntaria atiende su obligación. Probablemente sea pedir un sobreesfuerzo a los funcionarios de tesorería, debemos de agradecerse que a buen seguro lo harán. En cualquier caso vamos a apoyar el plan y la modificación del art 43.

Intervención de **María Ángeles Martí**, portavoz del grupo municipal **Ciudadanos**.-

Comentarte Ángel, que nos consta a todos porque así lo dijo el tesorero, que así se está haciendo. Estamos hablando que un pago de 200 euros, que podría ser un IBI muy reducido,



en los plazos que establece el artículo, en diez cuotas, a lo largo del año estamos hablando de son 20 euros, creo que es lo suficientemente flexible. Habrá situaciones dramáticas que tengan una situación muy complicada que tengan que acudir a servicios sociales, pero estos casos excepcionales se ponen en la mesa, se están valorando cuando vienen, pero no es lo habitual. Otra cosa que quería comentar en relación al plan personalizado de pagos es que no solo es la flexibilidad para el vecino, es flexibilidad para este Ayuntamiento. Somos los primeros interesados en que la gente se acoja al plan personalizado de pagos, también permite una tesorería más fluctuante, permite una capacidad de previsión que este Ayuntamiento necesita por la situación que tiene. Hay que promocionarlo y hay que facilitarlo.

Intervención de **Paco Vidal**, portavoz del grupo municipal **Popular**.-

Creo que esta petición que hacen los técnicos, como bien ha apuntado María Ángeles, lo que pretende esta medida, es conseguir la estabilidad presupuestaria con una liquidez mensual como se tenía antes con la Agencia Tributaria. Este plan personalizado de pagos que ahora estamos inmersos también se prestaba con la Agencia Tributaria, que además la Agencia lo asumió como suyo gracias a propuesta de este Ayuntamiento, con lo cual creo que esto va a ser bueno para todos, con independencia de que se traten correctamente por la unidad de recaudación aquellas necesidades que se tengan que analizar mucho más detenidamente.

Se aprueba por **unanimidad** de todos los miembros asistentes.

#### **4º) TOMA DE CONOCIMIENTO DE DECRETOS**

Desde el Pleno Ordinario celebrado el día 26 de octubre de 2017 hasta el día de hoy, se han dictado los siguientes decretos, desde el nº 819 de 23 de octubre de 2017 hasta el nº 980 de 27 de noviembre de 2017

#### **5º) MOCIONES**

##### **MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA EL REFUERZO DE LOS CONTROLES CONTRA LA "XYLELLA FASTIDIOSA"**

En la Región de Murcia afrontamos una situación extremadamente peligrosa para nuestra agricultura regional, ya al límite por la situación de déficit hídrico. Una bacteria denominada 'xylella fastidiosa' detectada por primera vez en Europa en 2014 y en España en 2016, "amenaza con afectar de forma directa a los cultivos regionales de cítricos, vid, frutales Y olivo.

En la vecina provincia de Alicante, el pasado mes de junio, se han detectado varios casos del denominado '**ébola del olivar**'. Debemos trasladar a los agricultores de forma urgente la amenaza a la que se enfrentan y las medidas previstas para contener y evitar su expansión a la Región.

Ciudadanos exigió al Gobierno regional que reforzara de manera decidida su servicio de Sanidad Vegetal, para lo que dotó vía enmienda en los presupuestos CARM, 400.000 euros para este fin.

Consideramos que el anuncio de que con esos fondos ya se ha contratado personal suficiente contrasta con la realidad, una realidad en la que el servicio de análisis de la presencia de esta bacteria está totalmente desbordado, lo que puede provocar que el retraso en analizar las muestras pueda dar lugar a falsos negativos. Nos tememos que la '*xylella fastidiosa*' ya ha llegado a nuestra Región, pero no la hemos detectado debido a ese déficit de medios humanos y materiales del Servicio de Sanidad Vegetal.

La estrategia de Ciudadanos para contener esta plaga incide sobre la posibilidad de que los agricultores afectados tengan acceso a una línea de indemnizaciones para compensar sus pérdidas, ya que la erradicación pasa por la eliminación tanto de las plantas afectadas como las posibles portadoras de la misma, un catálogo de más de 300 especies dependiendo de la variedad que pueda haber llegado a nuestros cultivos. Francia se ha visto gravemente afectada, Italia, ha visto arrasadas en tres meses 270.000 hectáreas de olivo Brasil, donde afectó a los cítricos, ha supuesto la erradicación de más de 120 millones de árboles. La bacteria '*xylella fastidiosa*' puede infectar un catálogo de más de 300 huéspedes, entre los que están frutales como la vid, el almendro o la vid, pero también especies forestales (arce, acacia, eucalipto, roble), herbáceas (avena, girasol, romero) e incluso plantas ornamentales como adelfas, de las que la Unión Europea importa 40 millones de ejemplares al año. En España y más en concreto en la cuenca mediterránea supone un alto riesgo, ya que la bacteria tiene más prevalencia en zonas de inviernos suaves.

Por todo lo anteriormente expuesto, Ciudadanos propone al Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, para su aprobación los siguientes **ACUERDOS**

- 1.-Ciudadanos exige al Gobierno regional que refuerce los controles contra la '*xylella fastidiosa*' en el municipio de CEUTI, destinando para ello parte los 400.000 euros de su enmienda a los presupuestos de la CARM.,
- 2.-"Solicitamos articular medidas como por ejemplo indemnizaciones para evitar que los agricultores, además de padecer la plaga y luchar contra ella, deban correr con todos los gastos y pérdidas originados.

Intervención de **Ángel Lozano**, portavoz del grupo municipal **Socialista**.-

Nosotros no vamos a tener ningún inconveniente en aprobar esta moción, además creo que hubo una moción en la Asamblea regional y contó con el apoyo del grupo parlamentario socialista.

Cuando dice: *Solicitamos articular medidas como por ejemplo indemnizaciones para evitar que los agricultores, además de padecer la plaga y luchar contra ella, deban correr con todos los gastos y pérdidas originados.*

No sé si se permitirá que se amplíe la moción, pero creo debería en primer lugar, aparte de solicitar la parte alícuota que nos corresponde como municipio dentro de esos 400.000 € que van incluidos en los presupuestos generales de la CCAA, creo se debería de trasladar el acuerdo de Pleno a la Consejería de Agricultura y debería de llevar un punto y parte y preguntar qué medida se está tomando actualmente a cabo por parte de la Consejería de Agricultura en orden a la prevención de este ébola olivar, que es un desastre y que puede llevar a arrasar el 100 % de nuestra agricultura. Nos ha pasado con el tema de las palmeras, a partir de que empezamos a traer palmera de Egipto, el picudo rojo está arrasando. A esta moción debería de añadirle eso, puede tomar nota la secretaria y que se traslade a la Consejería, preguntar: qué medidas se está tomando actualmente la Consejería en orden a la prevención y más concretamente que parte va a venir destinada a nuestro municipio.

Intervención de **Juan Antonio Bravo**, portavoz del grupo municipal **Ciudadanos**.-

Haz una enmienda de adición a la moción y nosotros la aprobamos

Intervención de **Ángel Lozano**, portavoz del grupo municipal **socialista**.-

La enmienda es solicitar a la Consejería de Agricultura que medidas está tomando en cuanto a la xilella, y más concretamente con respecto al municipio de Ceutí. Que parte de estos 400.000 euros aprobados en los presupuestos va a venir destinada a nuestro municipio. Creo que hay que tomar medidas con tiempo. Ocurrió hace tiempo con el tema de la uva y con el piojo blanco del limonero hace muchos años. Creo que es bueno poner la "tirita" porque podría ser un desastre, a parte de la sequía que estamos padeciendo, por lo tanto la vamos a apoyar y solicitamos que se adicione la pregunta a la Consejería de Agricultura.

Intervención de **Felipe Roca**, portavoz del grupo municipal **Cambiamos Ceutí**. -

Apoyar tanto la moción como la enmienda. Lo único decir que cuando hablamos de 400.000 euros para toda la región de Murcia, si realmente es así con todos los datos que he podido

recopilar, creo que es un importe muy pequeño ante el peligro que estamos hablando.

Intervención del **Sr. Alcalde.-**

Los 400.000 €, se entiende que es por si acaso se da un problema. Entiendo que si hay una plaga importante, se destinarán los fondos que se tengan que destinar por parte de la Consejería. Lo que no vamos a poner es una partida de dos o tres millones de euros a algo que no sabemos si va a ocurrir. Es una base para prevenir, que es lo que se intenta. En caso de que se expandiera la plaga no creo que haya problema para que la Consejería de Agricultura dispusiera de los medios económicos y materiales para solucionarlo.

Intervención de **Juan Antonio Bravo**, concejal del grupo municipal **Ciudadanos.-**

Solamente decir dos cuestiones, el solicitar articular medidas, lo hacemos porque cuando se plantea la moción sabemos no se está haciendo nada. Se cuenta con 400.000 € de base presupuestaria y lo que es *menester* es que no se necesitara más. Si llegase a producirse, estamos hablando de un desastre de envergadura que nos podría costar el futuro como región. En cuanto a la cuestión que plantea el portavoz del PSOE, durante su intervención se lo he dicho, nosotros no tenemos problema con ese acuerdo, que se adicione a la moción, en este caso todas las precauciones que tomemos, mejor.

Vamos a apoyar la enmienda para que la moción salga adelante.

Intervención de **Ángel Lozano**, portavoz del grupo municipal **socialista.-**

Si vinera una historia de estas características, sería un desastre de grandes proporciones para la Región de Murcia. Supongo que la Secretaria habrá tomado nota de la propuesta para que conste en el acta,

**Enmienda:** Solicitar a la Consejería de Agricultura que informe sobre las medidas que se están adoptando que indique que parte del presupuesto va a ir destinado a nuestro municipio.

Intervención de **Felipe Roca**, portavoz del grupo municipal **Cambiamos Ceutí.-**

He entendido que esos 400.000 € no era lo que iba a poner la Consejería de Agricultura en caso de que ocurriera un desastre. Por mi situación laboral, he hablado con capataces e ingenieros agrícolas y que yo sepa no ha pasado nadie de la comunidad autónoma. Entiendo que esos 400.000 € son para la vigilancia y el control, pero creo que se debería de ampliar.

Intervención de **Paco Vidal**, portavoz del grupo municipal **Popular.-**

Creo que si se está haciendo algo desde la Consejería, se está formando a técnicos, concejales y capataces de los municipios que han querido asistir a las charlas. El pasado 28 de julio de 2017 en el salón de actos de la Consejería se citó a técnicos, concejales y capataces de los Ayuntamientos donde se trataron aspectos generales sobre la xilella, principales síntomas, comportamiento general, por parte de los técnicos de gestión del servicio de sanidad vegetal de la Consejería.

Además se explicaron las medidas a ejecutar en caso de aparición de un foco. Estamos en la predisposición de que ocurra y se forma a los profesionales para que se difunda lo máximo posible entre los profesionales agricultores, para en caso de que se observe se avise a la consejería para ejecutar las medidas que tienen establecidas

Sin embargo no veo mal la propuesta de que se solicitemos a la consejería, no solo para que nos informe a nosotros de lo que se está haciendo, sino para que se informe también a los agricultores.

Si ya se ha informado a los técnicos supongo que la siguiente media será que esa información llegue a los agricultores, para que en caso de que observen alguno de estos brotes, se dirijan a cada ayuntamiento para que acudan a la consejería y se tomen las medidas necesarias.

No veo mal que se solicite a la Consejería que se está haciendo para que informe a la población sobre qué medidas se deben de adoptar en el caso de un brote de este tipo.

Intervención de **Juan Antonio Bravo**, concejal del grupo municipal **Ciudadanos**.-

¿Asistió a la charla el concejal de agricultura del Ayuntamiento de Ceutí ?¿Fueron técnicos del CEBAS o los directores políticos los que dieron la charla? En Murcia tenemos el CEBAS que es uno de los centros de alto rendimiento, además puntero, que me consta porque en el gremio de ingenieros agrícolas tengo compañeros del instituto. Nos gustaría saber si se está haciendo desde un tema político o técnico. Está bien que lo sepa el concejal, porque desde aquí habrá que trasladarlo a los agricultores, que no puedan acceder a los servicios de un ingeniero de agricultura; pero entendemos que debe de ser un plan activo donde sean los técnicos lo que lo lleven, ya que son los especialistas.

En este caso, incidir en que sean los técnicos, del CEBAS y del colegio de ingenieros agrícolas de la Región de Murcia quien con el incentivo y dirección de la consejería de agricultura lo haga extensivo a la gente que no puede pagar esos servicios.

Intervención de **Francisco José Vidal**, portavoz del grupo municipal **popular**.-

Te voy a decir quién asistió a las jornadas: Miguel Ángel Fernández, técnico de gestión del servicio de sanidad vegetal de la consejería, Francisco José González Zapater, Director General de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura y Francisco Jodar Alonso,

Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca. En la invitación ponía que eran una jornada técnica.

En primera instancia lo presentó el Consejero. Los aspectos generales, los síntomas, detección, comportamiento general por parte del Técnico de Sanidad y a continuación las medidas a ejecutar en caso de la aparición de un foco fueron tratadas y difundidas por el Director General de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura.

Y posteriormente se realizó una mesa redonda donde participaron todos los técnicos.

Intervención de **Juan Antonio Bravo**, concejal del grupo municipal **Ciudadanos.-**

No está de más el trabajo hecho

Se aprueba por **unanimidad** de todos los asistentes la moción y la enmienda.

## **6º) RUEGOS Y PREGUNTAS**

### **PREGUNTAS AL PLENO PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

#### **PREGUNTA 1 A LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017**

##### **ASUNTO: Aparcamientos improvisados**

Desde hace un tiempo hemos estado observando que, en el Polígono Industrial de Los Torraos, camiones de grandes proporciones están aparcando dentro de las rondas aun existiendo un aparcamiento de camiones en el municipio para tal uso. Suponemos que tiene constancia de dicho problema ya que esto no está sucediendo desde hace unos días, sino desde hace bastante tiempo.

##### **PREGUNTA**

¿Se está haciendo un seguimiento de estos aparcamientos improvisados?

¿Quién los ha autorizado?

¿Se ha sancionado a la empresa propietaria de estos camiones? Si es así, rogaríamos que se nos trasladara dicha sanción.

#### **PREGUNTA 2 A LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTI DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017.**

**ASUNTO:** Obras centro de salud Calle de las Farolas

Hace unas semanas se nos comunicó en Junta de Portavoces que se estaban realizando unas obras de mejora en las dependencias del espacio que ubicaba el centro de salud de la Calle de las Farolas, y que la finalidad de las mismas era ubicar el cuartel de la policía local.

A pesar de ello hemos tenido constancia de que estas obras finalmente no serán para tal fin

**PREGUNTA:**

¿Cuál es el motivo de la realización de dichas obras?

¿Cuál va a ser la funcionalidad de dicha instalación?

Rogamos nos faciliten la información sobre la subvención, partida presupuestaria, y presupuesto de dichas reformas.

Respuesta del **Sr. Alcalde.-**

Se dijo que en principio, el posible traslado de las dependencias, está todavía por definir

**PREGUNTA 3 A LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTI DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017.**

**ASUNTO:** eliminación servicios sociales de Ceutí

El pasado día 26 de noviembre en el diario "la Opinión" se publicaba un artículo sobre el nuevo borrador de ley de Servicios Sociales donde se prevé dejar a una veintena de municipios, los de menos de 20.000 habitantes, sin dicho servicio, entre ellos a Ceutí.

**PREGUNTA**

¿Se han puesto en contacto con la consejería pertinente ante esta situación? ¿Qué tienen pensado hacer al respecto?

**PREGUNTA 4 A LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTI DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017.**

**ASUNTO:** situación Complejo Deportivo Antonio Peñalver

Hace un par de plenos preguntamos sobre la situación en la que se encontraba el cumplimiento del contrato de la empresa adjudicataria del Complejo Deportivo Antonio Peñalver, y se nos comunicó que debido al incumplimiento del mismo se había iniciado la orden de desahucio de dicha empresa.

Pero las instalaciones siguen abiertas, a pesar de que el servicio de piscina (condición expresa que se muestra en el pliego de condiciones) sigue sin prestarse desde hace varios meses y con una previsión de que así será otros meses más.

**PREGUNTA:**

¿Por qué se nos dio traslado de un hecho que no se está produciendo?

¿Por qué la empresa sigue en las instalaciones si el concejal de deportes ya nos avisó de la finalización del contrato?

¿En qué situación se encuentra actualmente el contrato de la empresa del Complejo Deportivo Antonio Peñalver? ¿Se han puesto al corriente de los pagos? ¿Por qué no está funcionando el servicio de piscina? ¿Cuándo tienen intención de hacerlo?

**PREGUNTA 5 A LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTI DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017.**

**ASUNTO:** situación empresas adjudicatarias

Teniendo constancia de que ya son varias las empresas adjudicatarias que están prestando servicios al municipio en instalaciones del Ayuntamiento, y que muchas de ellas están incumpliendo sus contratos por falta de pagos de muchas mensualidades y de prestación de los servicios condicionantes de los pliegos de condiciones,

**PREGUNTA**

¿Por qué siguen permitiendo que las empresas que adjudican no cumplan las condiciones que desde el ayuntamiento ponen?

¿Existe un informe de secretaria que justifique que el equipo de gobierno siga permitiendo a esta empresa, y a otras adjudicatarias del municipio, que sigan incumpliendo los contratos firmados por incumplimiento de los mismos y se les siga permitiendo continuar con los servicios?

¿Son conscientes de lo que están permitiendo?

**PREGUNTA 6 A LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTI DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017.**

**ASUNTO:** tala de árboles Polígono Industrial

Tras la tala de árboles que repentinamente han procedido a realizar en el Polígono Industrial de Ceutí,



**PREGUNTA:**

¿A qué se ha debido tal hecho?

¿Existe un informe técnico que lo avale?

Intervención de **María Ángeles Martí** portavoz del grupo municipal **CIUDADANOS:**

**RUEGO**, presentado por registro de entrada:

Dado que en determinadas zonas del Parque Juan **Carlos I**, el firme presenta bastantes desperfectos (zona junto al bar del parque), que pueden ocasionar accidentes y la posterior reclamación al ayuntamiento.

Dado que el parque infantil presenta desperfectos en el firme y sobre todo en el tobogán grande, con escalones sueltos y movimiento del propio tobogán.

**ROGAMOS** a la Concejalía de Obras y Servicios, su reparación inmediata, para evitar posibles accidentes de los usuarios del parque.

*Respuesta del Sr. Alcalde.-*

*Se está haciendo, estaba previsto en Obras y Servicios, se ha procedido a la reparación del firme y todos los juegos que tiene el parque.*

Intervención de María Ángeles Martí

¿Y los aseos?

*Respuesta del Sr. Alcalde.-*

*No tenemos constancia de que haya ninguna avería, pero están en el parque y se va a reponer todo lo que este mal y estarán hasta que no esté terminado.*

**Intervención de María Ángeles Martí portavoz del grupo municipal CIUDADANOS:**

Vamos a hacer una serie de **PREGUNTAS**, aunque **no están registradas**, asumo que las respuestas nos las darán en el próximo pleno.

El pasado día 25 se conmemoró el día contra la violencia de género y la concejalía de Servicios Sociales organizó varios actos en los que, a pesar de la poca representación masculina, se hizo patente que este tema nos atañe a todos y que está en nuestra mano prevenir poniendo cuantas más herramientas posibles a la disposición de los profesionales que luchan contra esta lacra, que debería de ser tan ajena en el siglo XXI.

Desde aquí, **Ciudadanos** felicita a la directora de Servicios Sociales por la excelente charla que nos brindó a las mujeres que participamos en el acto y a todo el equipo de Servicios Sociales, que cada día lleva a cabo asuntos relacionados con la violencia de género de mujeres y menores, que como víctimas colaterales, sufren esta lacra.

En este sentido y dado que se presentó por parte del grupo Municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de Ceutí, la **MOCION PARA LA ADHESION AL SISTEMA INTEGRAL EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO – VIOGEN, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.**

Dado que la misma fue aprobada en el Pleno de Julio de 2017, celebrado el pasado día 8 de agosto.

CIUDADANOS CEUTÍ pregunta al equipo de Gobierno;

#### **PREGUNTA 1**

1.-¿Qué trámites se han seguido para la adhesión al sistema integral en casos de Violencia de Género? , de acuerdo a los puntos de los acuerdos que incluía la moción.

2.- ¿En qué estado se encuentran dichos trámites?

3.- ¿ Se saben los plazos de adhesión e implantación a este sistema integral en casos de Violencia de Género?.

En este mismo sentido y fruto de varias preguntas formuladas en plenos anteriores, desde comienzo de esta legislatura, es tema pendiente la culminación de las obras subvencionadas del centro de la mujer para el CAVI, con un compromiso aprobado por este Ayuntamiento de ponerlo en marcha, que si no se cumple, conllevara la devolución del importe recibido en subvención,

CIUDADANOS formula **PREGUNTA 2** dirigida al Concejal de Obras y Servicios y al Alcalde como máximo responsable.

¿Cuál es el estado de la obra hoy después de varios años paralizada y cuál es el plazo estimado para el fin de obras?, así como, el plazo estimado de devolución del importe en caso de incumplimiento.

### **PREGUNTA 3**

Llevamos esperando la convocatoria de diversas Comisiones previstas para realizarlas después del verano y que no acaban de fecharse en las Juntas de Portavoces, donde el volumen de temas a tratar hace que se vayan arrastrando asuntos pendientes, entre otros, está la convocatoria de la Comisión de Comunicación, en la que los asuntos pendientes de la última celebrada, así como los compromisos de este gobierno deberían de anteponerse a otros proyectos, pues han sido aprobados en este pleno y no parece que se esté avanzando en ellos.

Destacamos la falta de información actualizada en la web, que se ha venido reiterando en forma de ruegos en varios Plenos, una web con noticias cuya actualidad es anterior al mes de agosto, una agenda del Alcalde inexistente que debería de publicarse y no termina de hacerse esta; en definitiva la convocatoria de la Comisión para atajar estos asuntos.

Además de esta, está pendiente convocar la Comisión de Ocio y Tiempo Libre, con el propósito de crear alternativas de ocio saludable a nuestros jóvenes con la colaboración de los entes sociales de nuestro municipio.

Rogamos que en la próxima Junta se les ponga fecha a esas Comisiones.

### **PREGUNTA 4**, dirigida al Sr. Alcalde.-

Estamos a 30 de noviembre, ya deberíamos estar trabajando en los próximos presupuestos del 2018, que por ley deberían de estar aprobados a 31 de diciembre ¿Para cuándo tiene previsto convocar reunión o enviarnos a todos los grupos el borrador del equipo de gobierno para las propuestas del próximo año?

**RUEGO**, que sirva de crítica constructiva sin que a nadie lo asuma como crítica personal,

Este fin de semana se celebra una nuevamente la edición de la feria del comercio local, que a pesar de sus más 10 ediciones sigue sin asentar unos parámetros mínimos que le darían mayor repercusión y éxito al evento.

Actualmente tiene un claro carácter improvisado, una falta de iniciativa que en esta edición, más allá de conseguir por parte del Ayuntamiento que se realice en la Conservera (cosa que nos congratula a **Ciudadanos**, ya que la Consejería parece que se le ha olvidado de este edificio) nuestra petición es que se busquen nuevas alternativas, que se planifique la feria con más tiempo, que se celebre con una cierta periodicidad estandarizada y no con fechas aleatorias, como se viene realizando y que por lo tanto, que los cauces de comunicación para promocionarla lleven más tiempo establecidos, que además esos cauces de comunicación con los comerciantes no se resuman a un grupo de wassap. En definitiva, que no se improvise, que se trabaje en ella con cierta perspectiva, con cierta previsión y que se generen iniciativas que capten la atención de los vecinos y cumpla las expectativas de los comerciantes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 20:00 horas del día 30 de noviembre de 2017, en prueba de lo cual se extiende la presente acta, que se dará traslado a todos los asistentes.

El Alcalde

Juan Felipe Cano Martínez

La Secretaria

Verónica Ortega Cantó

*(Documento fechado y firmado digitalmente)*